

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0984/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica a celebrarse entre la Municipalidad de General Lamadrid y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del presente Convenio consiste en establecer vínculos de cooperación académica y tecnológica.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica a celebrarse entre la Municipalidad de General Lamadrid y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **040/08**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

